

|                     |                                        |                                                                                     |
|---------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 1 de 49      |                                        |  |
| Código: 2BS-FR-0035 | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    |                                                                                     |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                     |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                     |

**DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**

Quibdó, 20 OCT 2026

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE  
MÍNIMA CUANTÍA PN DECHO MIC 021 2026**

El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y la subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, INVITA a todos los interesados a presentar oferta dentro del presente proceso, de acuerdo con las especificaciones técnicas, requisitos exigidos y presupuesto de la presente invitación.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN**

**CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA:** La modalidad de contratación que soportan esta selección se encuentran determinada en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y la Subsección 5 del Decreto 1860 de 2021, modificadorio del Decreto 1082 de 2015; como quiera que su valor no excede el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad, enmarcado en la modalidad de selección de la que se viene decantando.

**CONTROL SOCIAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y lo previsto en los Decretos 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas necesarias para buscar la eficiencia y transparencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las etapas que se realicen dentro del proceso de selección.

**PARTICIPANTES**

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio, Unión temporal, alianzas o convenios comerciales), que estén en capacidad de prestar el servicio de acuerdo con el objeto del presente proceso de contratación y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

De igual forma, podrán participar las PYMES y/o MIPYMES y productores nacionales de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:



Código: 2BS-FR-0035

Fecha: 16-10-2013

Versión: 2

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



## 1. DATOS DEL PROCESO

**"SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, SUS UNIDADES Y DEPENDENCIAS ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, INCLUYENDO LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CHOCÓ (UPRES), EL CUAL SE APALANCA CON VIGENCIAS FUTURAS 2027"**

| CLASIFICACIÓN DEL UNSPSC | SEGMENTO                                                                                           | FAMILIA                            | CLASE                                                | PRODUCTO                               |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| 14101501                 | Materiales y productos de papel                                                                    | Materiales de papel                | Materia primas                                       | Celulosa                               |
| 24112504                 | Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales | Recipientes y almacenamiento       | Cartón ondulado y otros materiales para distribución | Cajas moldeadas                        |
| 44122003                 | Equipos de oficina, accesorios y suministros                                                       | Suministros de oficina             | Carpetas, carpetas e índices                         | Carpetas                               |
| 44122012                 | Equipos de oficina, accesorios y suministros                                                       | Suministros de oficina             | Carpetas, carpetas e índices                         | Portapapeles                           |
| 44122016                 | Equipos de oficina, accesorios y suministros                                                       | Suministros de oficina             | Carpetas, carpetas e índices                         | Portadocumentos                        |
| 44122034                 | Equipos de oficina, accesorios y suministros                                                       | Suministros de oficina             | Carpetas, carpetas e índices                         | Portapaginas de libros                 |
| 44122106                 | Equipos de oficina, accesorios y suministros                                                       | Suministros de oficina             | Suministros de fijación                              | Alfileres o tachuelas                  |
| 44122110                 | Equipos de oficina, accesorios y suministros                                                       | Suministros de oficina             | Suministros de fijación                              | Soportes adhesivos                     |
| 55101524                 | Productos publicados                                                                               | Medios impresos                    | Publicaciones impresas                               | Libros de referencia                   |
| 27112309                 | Herramientas y Maquinaria General                                                                  | Herramientas manuales              | Herramientas de marcado                              | Rotulador                              |
| 44121708                 | Equipos de oficina, accesorios y suministros                                                       | Suministros de oficina             | Instrumentos de escritura                            | Marcadores                             |
| 44121618                 | Equipos de oficina, accesorios y suministros                                                       | Suministros de oficina             | Suministros de escritorio                            | Tijeras                                |
| 44121619                 | Equipos de oficina, Accesorios y Suministros                                                       | Suministros de oficina             | Suministros de escritorio                            | Sacapuntas manual                      |
| 44112004                 | Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros                                                       | Accesorios de oficina y escritorio | Sistemas de planificación                            | Planificadores de reuniones            |
| 45101508                 | Equipos y Suministros de Impresión, Fotografía, Audio y Visual                                     | Equipos de impresión y publicación | Maquinaria y equipos de impresión                    | Máquinas perforadoras                  |
| 14111530                 | Materiales y productos de papel                                                                    | Productos de papel                 | Papel de impresión y escritura                       | Papel de notas autoadhesivo            |
| 14121501                 | Materiales y productos de papel                                                                    | Papeles de uso industrial          | Cartón y papeles de embalaje                         | Cartón blanqueado                      |
| 44122010                 | Equipos de oficina, accesorios y suministros                                                       | Suministros de oficina             | Carpetas, carpetas e índices                         | Divisores                              |
| 44122014                 | Equipos de oficina, accesorios y suministros                                                       | Suministros de oficina             | Carpetas, carpetas e índices                         | Elevadores de chapa                    |
| 44122024                 | Equipos de oficina, accesorios y suministros                                                       | Suministros de oficina             | Carpetas, carpetas e índices                         | Asas de carpeta                        |
| 44122104                 | Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros                                                       | Suministros de oficina             | Suministros de fijación                              | Sujetapapeles                          |
| 44122107                 | Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros                                                       | Suministros de oficina             | Suministros de fijación                              | Grapas                                 |
| 45101603                 | Equipos y Suministros de Impresión, Fotografía, Audio y Visual                                     | Equipos de impresión y publicación | Accesorios para maquinaria de impresión              | Consumibles de impresión offset        |
| 14111531                 | Materiales y productos de papel                                                                    | Productos de papel                 | Papel de impresión y escritura                       | Cuadernos de bitácora o blocs de notas |
| 44121716                 | Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros                                                       | Suministros de oficina             | Instrumentos de escritura                            | Iluminadores                           |
| 44121701                 | Equipos de oficina, Accesorios y Suministros                                                       | Suministros de oficina             | Instrumentos de escritura                            | Bolígrafos rollerball                  |
| 44121615                 | Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros                                                       | Suministros de oficina             | Suministros de escritorio                            | Grapadoras                             |
| 44121503                 | Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros                                                       | Suministros de oficina             | Envío de suministros por correo                      | Sobres                                 |
| 44411809                 | Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros                                                       | Accesorios de oficina y escritorio | Suministros de dibujo                                | Plantillas                             |
| 45101508                 | Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales                                   | Equipo de imprenta y publicación   | Maquinaria y equipo de imprenta                      | Máquinas perforadoras                  |

Objeto

|                     |                                     |                                                                                     |
|---------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 3 de 49      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS |  |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                     |                                                                                     |
| Fecha: 16-10-2013   |                                     |                                                                                     |
| Versión: 2          |                                     |                                                                                     |

## INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA

## Presupuesto

El valor estimado de la presente contratación es de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$138.890.700,00) INCLUIDO IVA, distribuido de la siguiente manera:

| ITEM                 | FECHA                                                                                                                                                                                                                                    | NO. PLAN DE COMPRAS | UNIDAD | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                | REC | CAN | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA. | VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA. |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|----------------------------------------|------------------------------------|
| 1                    | 23/09/2026                                                                                                                                                                                                                               | 100                 | DECHO  | SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ, SUS UNIDADES, DEPENDENCIAS Y UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CHOCÓ (UPRES) EL CUAL APALANCA VIGENCIAS FUTURAS 2027. | 10  | 1   | \$19.000.000,00                        | \$19.000.000,00                    |
| 2                    | 24/09/2026                                                                                                                                                                                                                               | 160                 | UPRES  |                                                                                                                                                                                                                                                            | 16  | 1   | \$34.890.000,00                        | \$34.890.700,00                    |
| 3                    | CON CUPO VIGENCIAS FUTURAS 2027 NOTIFICADO MEDIANTE COMUNICACION OFICIAL GS-2026-006692-OFPLA DEL 18 DE OCTUBRE DE 2026, AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, MEDIANTE COMUNICACION 2-2026-072258 DEL 16/10/2026. |                     | DECHO  |                                                                                                                                                                                                                                                            | 10  | 1   | \$85.000.000,00                        | \$85.000.000,00                    |
| VALOR TOTAL ESTIMADO |                                                                                                                                                                                                                                          |                     |        |                                                                                                                                                                                                                                                            |     |     |                                        | \$138.890.700,00                   |

## Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación se contará así:

Para la vigencia 2026, a partir de la apropiación presupuestal, acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aprobación de las garantías, hasta el día 31 de diciembre de 2026.

Para la vigencia futura (2027) desde la expedición del registro presupuestal del compromiso hasta el día 30 de junio de 2027 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que ocurra primero.

## Forma de ejecución

El contrato se ejecutará en forma de tracto sucesivo de acuerdo a las necesidades de la entidad contratante previa coordinación con el supervisor del contrato.

El contratista deberá nombrar un funcionario el cual será de conocimiento del supervisor del contrato para que atienda los aspectos a que haya lugar en cumplimiento al desarrollo óptimo en la ejecución del contrato, con un tiempo de respuesta estipulado previamente con el supervisor del contrato.

## Lugar de prestación del servicio

El contratista deberá realizar la entrega periódica de los elementos en la ciudad de Quibdó, previa coordinación con el supervisor del contrato, para lo cual deberá trasladar los elementos hasta las instalaciones del almacén de intendencia ubicado en la calle 30 complejo Santo Domingo vía aeropuerto de la ciudad de Quibdó, por parte del contratista, quien utilizará transporte, mano de obra de cargue y descargue a todo costo, con previo requerimiento del supervisor del contrato.

El Departamento de Policía Chocó, realizará el pago en moneda legal colombiana, en forma de mensualidades vencidas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Chocó, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.

Si los documentos en referencia son devueltos por el comando Departamento de Policía Chocó, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el comando Departamento de Policía Chocó, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando Se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Comando del Departamento de Policía Chocó del servicio

Código: 2BS-FR-0035

Fecha: 16-10-2013

Versión: 2

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA

**Forma  
pago**

de

suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a ésta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al comando del Departamento de Policía Chocó.

Los pagos se realizarán previa presentación de la siguiente documentación:

- Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
- Informe ejecutivo con registro fotográfico donde se ilustre la entrega del servicio.
- Factura reglamentaria de acuerdo con la DIAN y/o cuenta de cobro para personas de régimen certificado.
- Certificación de paz y salvo de parafiscales firmada por contador, representante legal y/o revisor fiscal, según el caso.
- La respectiva copia de registro presupuestal, copia de la aprobación de la póliza y aceptación de la oferta (contrato).

Los proveedores deberán tener en cuenta el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito así:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.

# \$16-01-01-D16;24-7-100xxx;supervisor@correo.policia.gov.co

Nota importante de explicación del párrafo anterior. (Esperar el número de contrato y coordinar el correo del supervisor).

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquirente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

16-01-01-D16;24-7-100xxx; supervisor@correo.policia.gov.co

Página 5 de 49

Código: 2BS-FR-0035

Fecha: 16-10-2013

Versión: 2

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o a los supervisores del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

NOTA: en todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

**PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Los supervisores deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos del Departamento de Policía Chocó (DECHO), o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago.

**PARAGRAFO TERCERO:** El pago se realizará de forma TOTAL, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito al grupo de contratos del Departamento de Policía Chocó antes del 28 de cada mes el valor proyectado a pagar en el mes siguiente.

Si los documentos en referencia son devueltos por EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ (DECHO), por inconsistencias referidas como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ.

8. El CONTRATISTA se obliga a cargar, radicar y mantener actualizadas en la Plataforma SECOP II todas las facturas, cuentas de cobro, soportes de pago, certificaciones y demás documentos necesarios para el trámite de pago derivados del presente contrato, dentro de los plazos y condiciones establecidos por la Entidad Contratante y la normatividad vigente. El cargue de la documentación deberá realizarse de forma completa, legible, oportuna y conforme a los requisitos técnicos y tributarios exigidos, siendo responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA la correcta radicación de los documentos en la plataforma.

NOTA: La no carga, carga incompleta, errónea o extemporánea de la facturación y sus soportes en SECOP II suspenderá automáticamente el trámite de pago, sin que ello genere intereses, reconocimiento de mora ni responsabilidad alguna para la Entidad.

Código: 2BS-FR-0035

Fecha: 16-10-2013

Versión: 2

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



NOTA: La Entidad únicamente dará trámite a los pagos una vez la documentación haya sido debidamente cargada, validada y aceptada en SECOP II, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y las disposiciones que regulan la contratación estatal.

**El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo del 2020, Resolución 000165 del 01 noviembre del 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" y la directiva presidencial 009 del 2020 "Lineamientos para el pago de proveedores del estado."**

Son causales para el rechazo de las propuestas las siguientes:

**Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso**

- a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- c. Cuando el proponente, alguno de sus integrantes o el aliado comercial se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- d. Cuando en el mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales f y g del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo.
- e. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos alterados, modificados que no correspondan a la realidad que le permita cumplir requisitos.
- f. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que se aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
- g. Cuando la actividad comercial del proponente indicado en el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil no esté acorde con el objeto del presente contrato. Cuando la propuesta sea presentada por consorcio, unión temporal o cualquier modalidad asociativa prevista en la Ley, la propuesta será rechazada cuando ninguno de sus miembros o integrantes dentro de su objeto social o actividad mercantil tenga relación con el objeto.
- h. Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté inmersa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006, relacionada con la disolución de la persona jurídica.
- i. Cuando el precio ofertado contenga valores artificialmente bajos, se deberá proceder conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas expedida por Colombia Compra Eficiente.
- j. El NO ofrecimiento de uno (s) o varios de los ítems de la propuesta económica.
- k. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades del presupuesto estimado por la entidad.
- l. Cuando el valor total de la oferta económica o el obtenido de la corrección aritmética, supere el valor del presupuesto estimado por la entidad total y/o por ítem.

|                     |                                        |                                                                                     |
|---------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 7 de 49      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    |  |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                     |
| Fecha: 16-10-2013   |                                        |                                                                                     |
| Versión: 2          | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                     |

- m. Cuando se supere el valor unitario (incluido IVA si aplica) de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto estimado por la entidad.
- n. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte de más de una propuesta para el mismo proceso.
- o. Que el proponente se encuentre incurso en una inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
- p. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para comprometer a la sociedad y no cuente con la autorización suficiente del órgano social.
- q. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante, o aportándolos, no lo haga de forma correcta.
- r. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de responsables fiscales que administra la Contraloría General de la República.
- s. Cuando no presente oferta económica.
- t. Cuando el oferente presente su oferta fuera del término establecido por la entidad en el cronograma publicado en el SECOP II.
- u. Cuando el proponente en la oferta económica del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II oferte un valor superior al descrito en el presente proceso de contratación.
- v. Cuando un Consorcio o Unión temporal no se constituya en los términos previstos por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- w. Las demás previstas en la ley o en la invitación pública, sus formularios y/o anexos.

#### CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

**EL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el **SECOP II** [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, que hace referencia a la **MÍNIMA CUANTÍA**, la evaluación económica deberá cumplir con los criterios de selección requeridos en el presente estudio previo. En ese orden de ideas, la administración tendrá en cuenta como único criterio económico la selección de la oferta que presente el **MENOR PRECIO**, de acuerdo con los precios techos establecidos para el presente proceso de contratación sin sobrepasarlos, toda vez que generaría rechazo de la propuesta.

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta de menor valor hasta la de mayor valor.

La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Código: 2BS-FR-0035

Fecha: 16-10-2013

Versión: 2

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA

**Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación**

La oferta económica deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP II, en pesos colombianos, utilizando únicamente dos decimales, diligenciando el formato del Anexo en la invitación pública; el precio no será subsanable, como quiera que se constituya en el único factor de evaluación (menor precio unitario).

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de cada uno de los ítems, debidamente discriminado.

Los precios presentados por el oferente deben cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

Si el Oferente no discrimina el Impuesto al Valor Agregado – IVA y el bien causa dicho impuesto, el Departamento de Policía Chocó lo considerará incluido en el Valor Total de la oferta y así lo aceptará el Proponente.

El Departamento de Policía Chocó no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato; por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

El proponente presentará la oferta económica unitaria sobre la base de los precios techos unitarios IVA incluido que se relacionarán en la invitación pública en el formato de oferta económica, en ningún caso se acepta que la oferta esté por encima del valor de la sumatoria de todos los ítems. El oferente que presente el menor precio en la sumatoria de todos los valores presentados en la propuesta económica tendrá el primer puesto y los demás puestos de elegibilidad son determinados en estricto orden ascendente.

La oferta debe incluir los precios de mercado y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta (publicación, pólizas, transporte, intereses, etc.). La Policía Nacional – Departamento de Policía Chocó no reconocerá ningún valor adicional.

**Nota 1:** El oferente que resulte seleccionado deberá asumir que el contrato será adjudicado por el valor total del presupuesto oficial establecido por la entidad, conforme al principio de economía y eficiencia contractual.

**Nota 2: ERRORES ARITMÉTICOS:** En aplicación de los principios de transparencia, economía y selección objetiva, y conforme a lo señalado por la jurisprudencia del Consejo de Estado – Sección Tercera en las sentencias 12663 del 18 de octubre de 2000 y 12083 del 1 de mayo de 2003, la Entidad podrá corregir errores aritméticos evidentes en las propuestas presentadas, siempre que dicha corrección no implique un aumento o disminución superior al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta presentada.

**Nota 3: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:** El Departamento de Policía Chocó, en cumplimiento de los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 80 de 1993, evaluará con especial atención aquellas ofertas cuyo valor pueda considerarse artificialmente bajo, con el fin de proteger el principio de contratación objetiva y garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

|                     |                                        |                                                                                     |
|---------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 9 de 49      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    |  |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                     |
| Fecha: 16-10-2013   |                                        |                                                                                     |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                     |
|                     | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                     |

Cuando en el desarrollo del análisis del sector o del valor de las ofertas se identifique una propuesta cuyo valor resulte sustancialmente inferior al promedio del mercado o al valor estimado por la entidad, se procederá a requerir al oferente para que explique y justifique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas dichas explicaciones, el comité evaluador deberá recomendar:

- Rechazar la oferta si las condiciones presentadas generan dudas razonables sobre su viabilidad o cumplimiento, o continuar con el análisis si se demuestra que el valor responde a circunstancias objetivas del oferente y no pone en riesgo la ejecución del contrato.

Este procedimiento se adoptará con base en el principio de selección objetiva y en garantía de los fines de la contratación estatal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente, así:

#### CRITERIO DE DESEMPATE

#### ACREDITACIÓN DEL CRITERIO

El requisito se acreditará para el caso de:

**Bienes:** con el Registro de Producto Nacional según verificación realizada en el VUCE – Ventanilla Única de Comercio Exterior.

**Servicios:** con el Certificado de Existencia y Representación Legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, así:

- Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente.
- Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para el caso de los oferentes plurales, al menos un integrante de la forma asociativa deberá acreditar cualquiera de las condiciones anteriores (según su naturaleza jurídica), verificando en todo caso que para el momento y durante la ejecución del contrato tal circunstancia se encuentre vigente.

Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente

El oferente deberá acreditar dicha condición mediante:

**Para acreditar la condición de MUJER CABEZA DE FAMILIA:** declaración ante notario, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

**PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:** medida de protección emitida por autoridad competente, Comisario de Familia, y a falta de este, el Juez Civil Municipal o Promiscuo Municipal, o la Autoridad Indígena según corresponda (de conformidad con artículos 21, 16 y 17 de la

Procedimiento  
en caso de  
empate  
a  
menor precio



Ley 1257 de 2008), junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acrediten alguna de las condiciones referidas.

**Para acreditar la condición de PERSONA JURÍDICA EN LA CUAL PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE:**

certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte es de titularidad de género femenino. Adicionalmente, se deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la persona jurídica (según corresponda), aportando también copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Además, con el fin de verificar la participación accionaria de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar estatutos o acta de constitución de la sociedad o documento equivalente, en el cual conste la participación accionaria que certifica el representante legal o el revisor fiscal.

En caso de los oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica, este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas, debiéndose aportar de igual manera copia de los documentos para acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la persona jurídica (según corresponda), aportando también copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Además, con el fin de verificar la participación accionaria de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar Estatutos o Acta de Constitución de la sociedad o documento equivalente, en el cual conste la participación accionaria que certifica el representante legal o el revisor fiscal.

**NOTA GENERAL:** los oferentes deberán manifestar de manera expresa su autorización relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por

El oferente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera:

- Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente contratación.
- Certificación del oferente en donde se constate la vinculación del personal en situación de discapacidad por lo menos con anterioridad a un (1) año; e igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al plazo de ejecución de la contratación.

**Nota:** si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del oferente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión

Página 11 de 49

Código: 2BS-FR-0035

Fecha: 16-10-2013

Versión: 2

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley

temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.

En este caso, el oferente, en los términos del párrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal (si aplica):

- Que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la presente contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica; y,
- Que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

De conformidad con la Ley 1251 de 2008, artículo 3 - Adulto mayor es persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más.

El oferente a través del representante legal y/o revisor fiscal (si aplica) deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley y que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios.

Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año de la fecha de cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica; además, deberán allegar los documentos de identificación de cada una de las personas vinculadas.

En el caso de los oferentes plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada una de las personas vinculadas.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor.

**Nota general:** para efectos de la verificación del porcentaje certificado por el representante legal o revisor fiscal, se tomará como referente para el cálculo del porcentaje certificado, el número total de empleados indicados en el documento emitido por el Ministerio del Trabajo para acreditar el tercer criterio de desempate (Vinculación de personas en condición de discapacidad).



Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

El oferente deberá anexar:

- Certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual se acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas, en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.
- Certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica, según corresponda, o la oferente persona natural, en donde acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.
- Copia de los documentos de identidad de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana con la cual se pretende acreditar esta condición.

En el caso de los oferentes plurales, se deberá aportar:

- El representante legal del mismo, certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del oferente plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa; y,
- Copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana con la cual se pretende acreditar esta condición.

**Notas generales:**

2. Para efectos de la verificación del porcentaje certificado por el representante legal o revisor fiscal, se tomará como referente para el cálculo del porcentaje certificado el número total de empleados indicados en el documento emitido por el Ministerio del Trabajo para acreditar el tercer criterio de desempate (Vinculación de personas en condición de discapacidad).

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; **el oferente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.**

Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal, según corresponda, certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas



Página 13 de 49

Código: 2BS-FR-0035

Fecha: 16-10-2013

Versión: 2

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA

o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación.

Además, deberá aportar copia de alguno de los siguientes documentos:

- La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.
- El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejarón de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual.
- Copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.
- Otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.

Para proponente plural se debe demostrar la constitución de personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o personas jurídicas en las cuales participen mayoritariamente.

**Nota general:** debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El oferente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

## Condición para oferentes plurales:

El oferente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostente esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido en los criterios 2 y 6 enunciados en este cuadro.

Para acreditar la participación mayoritaria, el oferente deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte es de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual, **además, deberá tener en cuenta la totalidad** de las siguientes condiciones:

- En todos los casos, la mujer cabeza de familia o la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa del oferente.
- Así mismo el oferente deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en

Código: 2BS-FR-0035

Fecha: 16-10-2013

Versión: 2

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

- Adicionalmente, se deberá adjuntar declaración juramentada de la mujer que invoque la condición de cabeza de familia; y/o la persona en proceso de reintegración o reincorporación deberá anexar certificación expedida por el Comité Operativo para la Operación de las Armas -CODA, o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, conforme el Registro Nacional de Reincorporación, a través de la cual se acredite su inclusión en los programas de reincorporación, conforme lo establecido en el Decreto 1081 de 2015.

**Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.**

El oferente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

**MIPYMES:** el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal.

**Cooperativas o Asociaciones:** se acreditarán mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas.

**Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales**

El oferente plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

**MIPYMES:** el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal.

**Cooperativas o Asociaciones:** se acreditarán mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas.

**Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o**

El oferente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, realizados a favor de MIPYMES, para lo cual el oferente deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

- En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente.

- Ahora, para acreditar la calidad de MIPYME, cooperativa o asociación mutual, se debe:

**MIPYMES:** el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal.

|                                        |                                     |                                                                                     |
|----------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 15 de 49                        | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS |  |
| Código: 2BS-FR-0035                    |                                     |                                                                                     |
| Fecha: 16-10-2013                      |                                     |                                                                                     |
| Versión: 2                             |                                     |                                                                                     |
| INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                     |                                                                                     |

asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC del segmento MIPYMES.

Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.

**Cooperativas o Asociaciones:** se acreditarán mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

Una vez lo anterior, el oferente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate:

- Adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerla, en la que conste con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, MiPymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, MiPymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual deberán dejar constancia. Mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie que la experiencia aportada por las Cooperativas, MiPymes o Asociaciones Mutuales sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

El oferente del segmento MiPymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: *"Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente"*.

El sorteo será definido en la invitación respectiva, así:

EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, con el fin de garantizar los principios de selección objetiva y transparencia, procederá a realizar el respectivo desempate por sorteo mediante el sistema de balotas, a través de acto público, por medio del siguiente procedimiento:

#### Primer Sorteo.

En una bolsa se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantas como el número de oferentes empatados. Con este sorteo se definirá el orden con el que los proponentes procederán a escoger la balota para definir el orden en que sacarán la balota en el segundo sorteo.

El proponente que saque el número 1 será el primero en escoger la balota en el segundo sorteo y así sucesivamente.

#### Segundo Sorteo.

En la bolsa respectiva se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantas como el número de oferentes empatados.



|                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                | <p>El oferente que haya sacado el número 1 en el primer sorteo será el primero en escoger la balota que definirá el desempate.</p> <p>El participante que saque la balota con el N° 1 será el adjudicatario. Los números sucesivos servirán para dirimir el orden de elegibilidad posterior, si fuera el caso.</p>                                                                                              |
| <b>Información de aceptación de la oferta</b>                                  | Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo</b> | Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Disposiciones normativas en materia ambiental.</b>                          | El oferente deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes aplicables en materia de medio ambiente. Nota: La Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental, a través del supervisor del contrato.                                                                                                           |
| <b>Indemnidad</b>                                                              | El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Forma de adjudicación</b>                                                   | La forma de adjudicación del contrato se hará de forma TOTAL, de acuerdo con el valor de la oferta económica evaluada y aceptada por la entidad, según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y a quien oferte el menor valor sin sobrepasar el presupuesto oficial, siempre y cuando se ajuste a los requisitos habilitantes, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas. |

## 2. REQUISITOS HABILITANTES

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, económica y técnica de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

### 2.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

#### 2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el formulario No. 1 "**Carta de Presentación de la Propuesta**" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá allegarse suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos que establece la Ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

#### 2.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE PERSONA NATURAL

El proponente, sea persona natural o jurídica, deberá acreditar su existencia, representación legal o calidad de comerciante, según corresponda, mediante la presentación de los siguientes documentos:

|                                        |                                     |                                                                                     |
|----------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 17 de 49                        | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS |  |
| Código: 2BS-FR-0035                    |                                     |                                                                                     |
| Fecha: 16-10-2013                      |                                     |                                                                                     |
| Versión: 2                             |                                     |                                                                                     |
| INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                     |                                                                                     |

### 1. Persona jurídica

Deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

El certificado deberá cumplir con lo siguiente:

- El objeto social deberá guardar relación directa, conexa o complementaria con el objeto del presente proceso de selección.
- La vigencia de la sociedad deberá ser igual o superior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- El representante legal deberá contar con facultades suficientes para presentar oferta y suscribir contrato.

### 2. Persona natural

Deberá presentar Certificado de Persona Natural expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Se deberá verificar que:

- La actividad económica registrada guarda relación directa, conexa o complementaria con el objeto del proceso.
- Se encuentre en calidad de comerciante activo.

### 3. Establecimiento de comercio (aplica para ambos)

El proponente deberá acreditar que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público, debidamente registrado en la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial esté relacionada con el objeto contractual.

#### 2.1.3. FOTOCOPIA LEGIBLE Y AMPLIADA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE.

El oferente interesado o su representante legal (según su condición de persona natural o jurídica) o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios) deberán anexar la fotocopia de la cédula de ciudadanía legible.

#### 2.1.4. CERTIFICADO DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

La POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ consultará el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República y del representante legal.

El oferente anexará junto con su oferta el certificado.

#### 2.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, de los representantes legales de personas jurídicas o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

El oferente anexará junto con su oferta el certificado.

**2.1.6. FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO JUDICIAL DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

La POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES de las personas naturales, de los representantes legales de personas jurídicas o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. El oferente anexará junto con su oferta el certificado.

**2.1.7. CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.****2.1.7.1. PERSONA JURÍDICA.**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá presentar certificación expedida por EL REVISOR FISCAL, si es del caso, o del representante legal del proponente, según resulte aplicable, donde certifique que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes de parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio), cuando a ello haya lugar.

Para el cumplimiento de este ítem, el oferente deberá estar al día y anexar constancia (planilla) que acredite el pago de dichos aportes.

De conformidad con el párrafo segundo del Artículo 13 de la Ley 43 de 1990: "Será obligatorio tener Revisor Fiscal en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente a cinco mil salarios mínimos o cuyos ingresos brutos sean o excedan el equivalente a tres mil salarios mínimos.

**2.1.7.2. PERSONA NATURAL.**

Si el proponente es persona natural deberá acreditar el cumplimiento a la Ley 789 de 2002 y de la Ley 828 de 2003, mediante certificado de paz y salvo en la que acrediten el pago de dichos aportes, es decir que deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993 artículo 4 Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995, esto es aportes para la seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.

Para el cumplimiento de este ítem, el oferente deberá estar al día y anexar constancia (planilla) que acredite el pago de dichos aportes.

No obstante, lo anterior, cuando no haya lugar a ello, el proponente deberá certificar que no existe obligación de realizar aportes por la razón legal que corresponda a través de su representante legal o del revisor fiscal según el caso.

Nota 1: La Ley 828 de julio de 2003, en su Artículo 9, "Por el cual se modifica el párrafo 3 del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002", dispone que las personas jurídicas probarán su cumplimiento mediante certificación declaración juramentada. En caso de que la información no corresponda a la realidad, el Ministerio de la Protección Social o la Superintendencia Nacional de Salud impondrá una multa de diez (10) a treinta (30) salarios mínimos legales vigentes al revisor fiscal o representante legal firmante sin perjuicio del pago que deba hacer por los aportes que adeuden.

En el caso de que aplique, se debe anexar a la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional o certificado disciplinario, el cual no debe ser mayor de tres (3) meses, expedido por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal.

|                                        |                                     |                                                                                     |
|----------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 19 de 49                        | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS |  |
| Código: 2BS-FR-0035                    |                                     |                                                                                     |
| Fecha: 16-10-2013                      |                                     |                                                                                     |
| Versión: 2                             |                                     |                                                                                     |
| INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                     |                                                                                     |

**NOTA:** La constancia de cumplimiento de acuerdos para fiscales se diligenciará conforme al modelo contenido en la presente invitación pública y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una unión temporal o consorcio, deberá ser suscrita por todos sus integrantes.

#### 2.1.8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El compromiso anticorrupción se diligenciará conforme al modelo contenido en la presente invitación pública y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una unión temporal o consorcio, deberá ser suscrita por todos sus integrantes.

#### 2.1.9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

No podrán participar en la presente selección ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia, igualmente la señalada en sus artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011.

El oferente deberá diligenciar el formato conforme al modelo establecido en la presente invitación pública, el cual deberá estar debidamente suscrito por el proponente o su apoderado.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo, de conformidad con su naturaleza.

#### 2.1.10. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El acuerdo de confidencialidad se diligenciará conforme al modelo contenido en la presente invitación pública y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una unión temporal o consorcio, deberá ser suscrita por todos sus integrantes.

#### 2.1.11. CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM

Con el fin de verificar que el proponente, su representante legal y, en caso de propuestas conjuntas, cada uno de sus integrantes, no se encuentren reportados en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, el oferente deberá adjuntar la certificación o resultado de la consulta correspondiente, generada a través del sistema dispuesto por la Rama Judicial.

Dicha certificación deberá contar con una fecha de expedición no mayor a tres (03) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 4 y el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022.

#### 2.1.12. CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

La POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ realizará la consulta de inhabilidades por delitos sexuales, con el fin de verificar que el proponente, el representante legal y cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta, de ser el caso, no presenten inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento de la Ley 1918 de 2018.

El oferente anexará junto con su oferta el certificado.

Código: 2BS-FR-0035

Fecha: 16-10-2013

Versión: 2

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



### 2.1.13. COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El oferente se compromete a que, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, cumplirá con las políticas institucionales del Sistema de Gestión Ambiental.

Por lo anterior, deberá presentar diligenciado conforme al modelo establecido en la presente invitación pública, el **FORMULARIO** denominado **COMPROMISO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AMBIENTALES**, el cual deberá estar debidamente suscrito por el proponente o su apoderado.

### 2.1.14. COMPROMISO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El oferente se compromete a que, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, cumplirá con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) aplicables a empleadores y contratantes, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, garantizando su implementación y mantenimiento durante la ejecución del contrato.

Por lo anterior, deberá presentar debidamente diligenciado conforme al modelo establecido en la presente invitación pública el **FORMULARIO** denominado: **"SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"**, el cual deberá estar debidamente suscrito por el proponente o su apoderado.

### 2.1.15. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ consultará el estado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), administrado por la Policía Nacional, respecto de las personas naturales, los representantes legales de las personas jurídicas o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, con el fin de verificar que no registren medidas correctivas pendientes de cumplimiento, de conformidad con la normatividad vigente.

El oferente deberá anexar junto con su oferta el certificado o constancia de consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), expedido o generado a través de los mecanismos oficiales dispuestos por la Policía Nacional, correspondiente a la persona natural, representante legal o persona que presenta la oferta en nombre del proponente.

## 2.2. CONDICIONES TÉCNICAS

### 2.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el **Anexo No. 1** de la presente invitación pública, los cuales se comprobarán como **CUMPLE O NO CUMPLE**.

## 2.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, que hace referencia a la MINIMA CUANTÍA, la evaluación económica deberá cumplir con los criterios de selección requeridos en el presente estudio previo. En ese orden de ideas, la administración tendrá en cuenta como único criterio económico la selección de la oferta que presente el MENOR PRECIO, de acuerdo con los precios techos establecidos para el presente proceso de contratación sin sobrepasarlos, toda vez que generaría rechazo de la propuesta.

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta de menor valor hasta la de mayor valor.

La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el

|                     |                                        |                                                                                     |
|---------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 21 de 49     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    |  |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                     |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                     |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                     |

plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

La oferta económica deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP II, en pesos colombianos, utilizando únicamente dos decimales, diligenciando el formato del Anexo en la invitación pública, el precio no será subsanable, como quiera que se constituya en el único factor de evaluación (menor precio unitario).

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de cada uno de los ítems, debidamente discriminado.

Los precios presentados por el oferente deben cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

Si el Oferente no discrimina el Impuesto al Valor Agregado – IVA y el bien causa dicho impuesto, el Departamento de Policía Chocó lo considerará incluido en el Valor Total de la oferta y así lo aceptará el Proponente.

El Departamento de Policía Chocó no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

El proponente presentará la oferta económica unitaria sobre la base de los precios techos unitarios IVA incluido que se relacionarán en la invitación pública en el formato de oferta económica, en ningún caso se acepta que la oferta esté por encima del valor de la sumatoria de todos los ítems. El oferente, que presente el menor precio en la sumatoria de todos los valores presentados en la propuesta económica, tendrá el primer puesto y los demás puestos de elegibilidad son determinados en estricto orden ascendente.

La oferta debe incluir los precios de mercado y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta (publicación, pólizas, transporte, intereses, etc.). La Policía Nacional – Departamento de Policía Chocó no reconocerá ningún valor adicional.

Nota 1: El oferente que resulte seleccionado deberá asumir que el contrato será adjudicado por el valor total del presupuesto oficial establecido por la entidad, conforme al principio de economía y eficiencia contractual.

Nota 2: ERRORES ARITMÉTICOS: En aplicación de los principios de transparencia, economía y selección objetiva, y conforme a lo señalado por la jurisprudencia del Consejo de Estado – Sección Tercera en las sentencias 12663 del 18 de octubre de 2000 y 12083 del 1 de mayo de 2003, la Entidad podrá corregir errores aritméticos evidentes en las propuestas presentadas, siempre que dicha corrección no implique un aumento o disminución superior al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta presentada.

Nota 3: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: El Departamento de Policía Chocó, en cumplimiento de los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 80 de 1993, evaluará con especial atención aquellas ofertas cuyo valor pueda considerarse artificialmente bajo, con el fin de proteger el principio de contratación objetiva y garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Cuando en el desarrollo del análisis del sector o del valor de las ofertas se identifique una propuesta cuyo valor resulte sustancialmente inferior al promedio del mercado o al valor estimado por la entidad, se procederá a requerir al oferente para que explique y justifique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas dichas explicaciones, el comité evaluador deberá recomendar:

Código: 2BS-FR-0035

Fecha: 16-10-2013

Versión: 2

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



- Rechazar la oferta si las condiciones presentadas generan dudas razonables sobre su viabilidad o cumplimiento, o continuar con el análisis si se demuestra que el valor responde a circunstancias objetivas del oferente y no pone en riesgo la ejecución del contrato. Este procedimiento se adoptará con base en el principio de selección objetiva y en garantía de los fines de la contratación estatal.

### 2.3.1. CERTIFICACIÓN BANCARIA.

El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria con fecha de expedición NO MAYOR A NOVENTA (90) DÍAS anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas.

El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o de ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato; es importante que se certifique además que la cuenta se encuentra en estado activo.

En el evento de ser un consorcio o una unión temporal, se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.

En caso de que el consorcio o la unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Asimismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

### 2.3.2. DATOS BÁSICOS DEL BENEFICIARIO FINAL. (Diligenciar formulario No.3)

### 2.3.3 FOTOCOPIA LEGIBLE DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO EXPEDIDO POR LA DIAN, CLARANDO EL RÉGIMEN TRIBUTARIO.

Se verificará que el proponente u oferente esté inscrito en la DIAN, para lo cual deberá anexar copia del RUT (Registro Único Tributario) debidamente inscrito en la actividad objeto de contratar, lo cual se verificará con el histórico de actividades económicas del contribuyente, que aparecen en el RUT.

El registro único tributario expedido por la DIAN deberá anexarse tanto para las personas jurídicas como para las personas naturales.

Cuando se trate de consorcio o unión temporal, deberá presentar el RUT de cada uno de los integrantes cumpliendo con los requisitos exigidos y en caso de adjudicársele el contrato, deberá aportar el RUT del consorcio o la unión temporal dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la adjudicación.

## 3 CRONOLOGÍA DEL PROCESO

La cronología del presente pliego de condiciones del presente proceso de contratación: los posibles oferentes se regirán por el cronograma publicado por la plataforma SECOP II.

**NOTA 1:** De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

**NOTA 2:** De ser necesaria la aplicación del párrafo 1, numeral 4, del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

## 4 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el **jefe del Grupo logístico DECHO**, quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comandante del Departamento de Policía Chocó, quien verificará la correcta e idónea

|                     |                                        |                                                                                     |
|---------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 23 de 49     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    |  |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                     |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                     |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                     |

ejecución y cumplimiento del contrato, asimismo, cumplirá con las obligaciones establecidas en la Resolución N°00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante la resolución 03049 de 2014".

#### 4.1. Calidades del supervisor

En cumplimiento de los presupuestos reglamentarios previstos en la Resolución 00090 de 2018, el funcionario designado para ejercer la supervisión del objeto contractual tendrá relación directa con el servicio contratado, de igual manera, la entidad velará porque cuente con la formación técnica o profesional relacionada con el servicio que se adquiere, en todo caso observando que, para las funciones de supervisión no se requieren de conocimientos especializados, tal como lo enseña el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

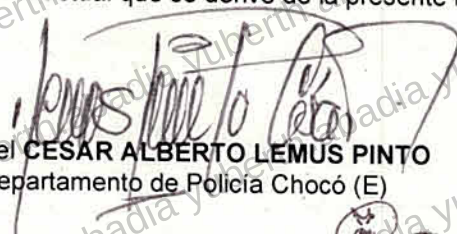
En virtud de lo anterior, previo a la designación, el ordenador del gasto tendrá en cuenta el perfil profesional, técnico o tecnológico de la persona que ejercerá dicha labor, facilitando los medios necesarios para desarrollar las funciones inherentes a la naturaleza de la actividad.

Así las cosas, esta unidad contratante ha considerado lo siguiente: i) la naturaleza del objeto contractual, ii) la cuantía del contrato a supervisar, iii) el número de supervisiones que previamente le hayan sido asignadas al funcionario en cuestión, evitando en lo posible, la concentración de éstas en un mismo funcionario, iv) la necesidad de apoyo que requerirá el funcionario para el ejercicio de la labor de supervisión, y v) cuando no se disponga en la unidad policial, de funcionarios que cuenten con el perfil profesional: técnico o tecnológico requerido, se podrá acudir en primera instancia a solicitar apoyo a otras unidades policiales, o en su defecto, a la colaboración de la administración pública en los diferentes niveles, con el propósito de apalancar las actividades que demande el control de ejecución del negocio jurídico de que se trate.

#### 5 VEEDURÍAS CIUDADANAS

El presente proceso contractual y el contrato que se suscriba está sujeto a la vigilancia y control ciudadano en los términos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" y la Ley 850 de 2003 "Por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas", el Departamento de Policía Chocó, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOPII [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), a participar como garante en el proceso contractual que se derive de la presente necesidad.

Atentamente,

  
Teniente coronel CESAR ALBERTO LEMUS PINTO  
Comandante Departamento de Policía Chocó (E)

Elaborado por: IT. Yuberth Abadia Abadia // Analista de Contratos DECHO  
Revisado por: IT. Alexander Antonio Borja de la Cruz // Jefe grupo de contratos DECHO (E)  
Revisado por: IJ. Jorge Humberto Velásquez Chica // Jefe Asuntos Jurídicos DECHO (E)  
Revisado por: CT. José Heriberto Fuentes Roncon // Jefe administrativo DECHO

Fecha de elaboración: 20/10/2026

Ubicación: DISCO LOCAL D / CONTRATOS 2026/

Calle 29 No. 1-60 B/Cristo Rey - Quibdó  
Tel. 6712010 - 61711365  
[decho.ofcon@policia.gov.co](mailto:decho.ofcon@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



## ANEXO No. 1

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el cuadro de especificaciones técnicas, indicando en la columna correspondiente "CUMPLE" o "NO CUMPLE" frente a cada uno de los requisitos técnicos exigidos.

## REQUISITOS GENERALES

A. Las especificaciones técnicas establecidas constituyen requisitos mínimos habilitantes de carácter técnico y de obligatorio cumplimiento.

Si el proponente manifiesta de manera expresa que **NO CUMPLE** con alguna especificación técnica mínima obligatoria:

- Se entenderá que declara el incumplimiento de un requisito sustancial.
- La propuesta será calificada como **NO HABILITADA técnicamente**, por tratarse de un requisito esencial no susceptible de corrección posterior.

B. La Entidad verificará el cumplimiento de dichas especificaciones con fundamento exclusivo en los documentos, certificaciones, fichas técnicas y demás soportes aportados con la propuesta.

C. La sola marcación en la casilla "CUMPLE" no sustituye la obligación de aportar los documentos que acrediten el cumplimiento del requisito exigido.

Para lo anterior, se diligencia la información en el siguiente cuadro:

| ITEM | DESCRIPCION                                                               | CUMPLE | NO CUMPLE |
|------|---------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|
| 1    | PAC MOUSE CON SOPORTE ORTOPÉDICO                                          |        |           |
| 2    | BANDERITAS ADHESIVAS X100 UNIDADES                                        |        |           |
| 3    | BISTURI CORTAPAPEL L200                                                   |        |           |
| 4    | BORRADOR DE TABLERO ACRÍLICO                                              |        |           |
| 5    | BORRADOR NATA                                                             |        |           |
| 6    | CAJA CLIP CORRIENTE COLOR X 100 UNIDAD                                    |        |           |
| 7    | CAJA CLIP MARIPOSA X 100 UNIDAD                                           |        |           |
| 8    | CAJA DE CHINCHES PARA PAPEL                                               |        |           |
| 9    | CAJA DE GANCHO PARA COCEDORA ESTÁNDAR 26/6 CAJA X 5000 UNIDAD             |        |           |
| 10   | CAJA DE MANTENIMIENTO T6716 PARA IMPRESORA EPSON WORKFORCE PRO WF - M5799 |        |           |
| 11   | CAJA DE MARCADOR SHARPIEL PERMANENTE                                      |        |           |
| 12   | CAJA PARA ARCHIVO X200 TIPO NEVERA                                        |        |           |
| 13   | CALCULADORA DE ESCRITORIO                                                 |        |           |
| 14   | CARPETA CUATRO ALAS TAMAÑO OFICIO                                         |        |           |
| 15   | CINTA ACORDONAMIENTO X 100 MT                                             |        |           |
| 16   | CINTA ADHESIVA 48 MMX 100 TRASP                                           |        |           |
| 17   | CINTA DE ENMASCARAR                                                       |        |           |

Página 25 de 49

Código: 2BS-FR-0035

Fecha: 16-10-2013

Versión: 2

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



|    |                                                                     |  |  |
|----|---------------------------------------------------------------------|--|--|
| 18 | CINTA MÁGICA 19 MM X 33 MT INVISIBLE                                |  |  |
| 19 | CORRECTOR LIQUIDO LÁPIZ 9 ML                                        |  |  |
| 20 | BORRADOR DE TABLERO ACRÍLICO                                        |  |  |
| 21 | DATA MAX E-4206P8 CINTA / TINTA                                     |  |  |
| 22 | DVD RW4.7 GB PAQUETE POR 50 UNIDADES                                |  |  |
| 23 | ESFERO MINA NEGRA CAJA CON 12 UNIDADES                              |  |  |
| 24 | FECHADOR DE CAUCHO 5 MM                                             |  |  |
| 25 | GANCHO LEGAJADOR POLIPROLENO X20 UNIDAD                             |  |  |
| 26 | GRAPADORA METÁLICA-300                                              |  |  |
| 27 | LÁPIZ HEXAGONAL MINA NEGRA N-2                                      |  |  |
| 28 | LAPIZ MINA NEGRA CAJA CON 12 UNIDADES                               |  |  |
| 29 | LIBRO ACTA PASTA DURA X 200 FOLIO                                   |  |  |
| 30 | LIBRO ACTA PASTA DURA X 400 FOLIOS                                  |  |  |
| 31 | MARCADOR BORRABLE CAJA CON 12 UNIDADES                              |  |  |
| 32 | MARCADOR PERMANENTE GRANDE, TINTA VARIOS COLORES                    |  |  |
| 33 | MARCADOR VARIOS COLORES BORRABLE GRANDE -TABLERO                    |  |  |
| 34 | MARCADORES TINTA GRUESA MOJADO COLORES SURTIDOS                     |  |  |
| 35 | MINUTA DE VIGILANCIA TAMA OFICIO X 400 HOJAS                        |  |  |
| 36 | NOTA AUTOADHESIVA X 75 MM                                           |  |  |
| 37 | NUMERADOR MANUAL 8 DIGITOS X 4 MM                                   |  |  |
| 38 | PAPEL AUTO ADHESIVO VARIOS COLORES ROLLO X 20 MT -CONTAC            |  |  |
| 39 | PAPEL BOND DE 75 GRAMOS TAMAÑO CARTA RESMA CON 500 HOJAS            |  |  |
| 40 | PAPEL BOND DE 75 GRAMOS TAMAÑO OFICIO RESMA CON 500 HOJAS           |  |  |
| 41 | PAPEL CHICLE ROLLO 45CM X 2KG                                       |  |  |
| 42 | PAPEL CONTAC TRANSPARENTE                                           |  |  |
| 43 | PAPEL KIMBERLIN                                                     |  |  |
| 44 | PEGANTE EN BARRA PEGASTIC X 40GRS                                   |  |  |
| 45 | PEGANTE INSTANTÁNEO X 3 GR                                          |  |  |
| 46 | PEGANTE LIQUIDO SIPEGA PARA PAPEL DE 250G                           |  |  |
| 47 | PERFORADORA DE PAPEL METÁLICA CON 2 ORIFICIOS                       |  |  |
| 48 | PLANTILLERA PLÁSTICA CON CAJA GUARDA DOCUMENTO                      |  |  |
| 49 | PLIEGUES DE CARTULINA COLORES SURTIDOS                              |  |  |
| 50 | REGLA METÁLICA DE 50 CM                                             |  |  |
| 51 | REGLA PLÁSTICA DE 30CM                                              |  |  |
| 52 | RESALTADOR VARIOS COLORES                                           |  |  |
| 53 | ROLLO ETIQUETA DE SEGURIDAD 2.5X 5 CM PLATA ROLLO POR 5000 DATA MAX |  |  |
| 54 | SACA GRAPA ESTÁNDAR                                                 |  |  |

Código: 2BS-FR-0035

Fecha: 16-10-2013

Versión: 2

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



|    |                                                                                                   |  |  |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 55 | SILICONA EN BARRA GRANDE                                                                          |  |  |
| 56 | SILICONA LIQUIDAD GRANDE                                                                          |  |  |
| 57 | SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA BOLSA CON 100 UNIDADES                                                  |  |  |
| 58 | SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO BOLSA CON 100 UNIDADES                                                 |  |  |
| 59 | TAJA LÁPIZ METÁLICO POR UNIDAD                                                                    |  |  |
| 60 | TABLERO DE CORCHO                                                                                 |  |  |
| 61 | TARJETA INVITACIÓN CON SOBRE                                                                      |  |  |
| 62 | CINTA ENMASCARAR 48 ML X 40 MT                                                                    |  |  |
| 63 | TIJERAS GRADES                                                                                    |  |  |
| 64 | PAPELERA DE ESCRITORIO MALLA SENCILLA                                                             |  |  |
| 65 | PAPELERA DE ESCRITORIO MALLA DOBLE                                                                |  |  |
| 66 | PAPEL CONTAC BLANCO                                                                               |  |  |
| 67 | PAPEL BOND DE 75 GRAMOS TAMAÑO MEDIA CARTA RESMA CON 500 HOJAS                                    |  |  |
| 68 | BOLSA DE TINTA EPSON ORIGINAL T962120 M04XXL NEGRO DE 40.000 PAGINAS PARA WORKFORCE PRO WF -M5799 |  |  |
| 69 | TONER CE285A LASERJET P1102W GENUINO                                                              |  |  |
| 70 | TONER PARA IMPRESORA HP LASER MFP 135W                                                            |  |  |
| 71 | EPSON L355 – Y/O CARTUCHO BK – T66441                                                             |  |  |
| 72 | CAJA DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA EPSON T04D1 (EWMB2 MODELO M3170                              |  |  |
| 73 | BOTELLA DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON 534 NEGRA (BK) MODELO M3170                                 |  |  |

### ANEXO 1 a

### OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | CUMPLE | NO CUMPLE |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|
| 1    | <p>El oferente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos terminados, cuyo objeto sea igual o similar al suministro de papelería, útiles de oficina y/o elementos de consumo administrativo.</p> <p><b>Condiciones de acreditación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Cuántia:</b><br/>La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del presente proceso.</li> <li><b>Validez:</b><br/>Solo se tendrán en cuenta contratos totalmente ejecutados y terminados, con concepto de cumplimiento satisfactorio o superior.</li> <li><b>Soporte:</b><br/>La experiencia se acreditará mediante certificaciones expedidas por el contratante o, en su defecto, mediante copia de contratos acompañados de acta de recibo final o liquidación.</li> </ul> <p><b>Las certificaciones deberán contener como mínimo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre o razón social del contratante</li> <li>Nombre o razón social del contratista</li> <li>Objeto del contrato</li> <li>Fecha de inicio</li> </ul> |        |           |

|                     |                                        |                                                                                     |
|---------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 27 de 49     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    |  |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                     |
| Fecha: 16-10-2013   |                                        |                                                                                     |
| Versión: 2          | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                     |

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Fecha de terminación</li> <li>Valor total del contrato</li> <li>Concepto de cumplimiento</li> <li>Firma del responsable que certifica (con datos de contacto)</li> </ul> <p><b>Reglas adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se tendrán en cuenta certificaciones con calificación "regular" o "mala".</li> <li>Si se presentan más de tres (03) certificaciones, se tendrán en cuenta las de mayor valor.</li> </ul> <p><b>NOTAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>En caso de consorcios o uniones temporales, el valor se calculará según el porcentaje de participación.</li> <li>Para contratos con entidades privadas, deberá anexarse copia del contrato.</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |
| 2 | <p><b>CAPACIDAD OPERATIVA:</b><br/>El oferente deberá <b>certificar mediante documento escrito firmado por su representante legal, bajo la gravedad de juramento</b>, que cuenta con la capacidad operativa, administrativa y logística necesaria para garantizar el suministro oportuno de los bienes objeto del contrato.</p> <p>Dicha capacidad incluye:</p> <p>Disponibilidad de inventario o acceso a proveedores<br/>Capacidad de almacenamiento y distribución<br/>Medios de transporte para entrega oportuna<br/>Canales de atención y comunicación</p> <p><b>Verificación:</b><br/>La Entidad podrá verificar esta información durante la ejecución contractual o requerir soportes adicionales cuando lo considere necesario.</p> <p><b>NOTA:</b><br/>En atención a la necesidad de garantizar la entrega oportuna en el Departamento de Policía Chocó, el oferente deberá comprometerse a realizar la entrega de los bienes requeridos en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la solicitud formal realizada por el supervisor del contrato.<br/>Lo anterior deberá cumplirse conforme a las necesidades institucionales y condiciones operativas del contrato, sin que ello implique la obligación de contar con establecimiento de comercio en una ubicación específica.</p> |  |  |
| 3 | El oferente deberá <b>certificar por escrito que</b> , en caso de llegar a ser adjudicatario del presente proceso de contratación, se comprometerá a reemplazar, sin costo adicional, los bienes que presenten defectos de fabricación o calidad, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la notificación por parte del supervisor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |
| 4 | El oferente deberá <b>certificar por escrito que</b> , en caso de llegar a ser adjudicatario del presente proceso de contratación, se compromete a otorgar garantía de los bienes suministrados por un término mínimo de <b>seis (6) meses</b> , contados a partir de la fecha de entrega y recibidos a satisfacción por parte de la unidad policial.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |
| 5 | El oferente deberá <b>certificar por escrito que</b> , en caso de llegar a ser adjudicatario del presente proceso de contratación, será responsable de tramitar y cumplir, cuando aplique, los permisos o requisitos ambientales necesarios para la ejecución del contrato, así como de asumir las consecuencias derivadas de su incumplimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |
| 6 | El oferente deberá <b>certificar por escrito que</b> , en caso de llegar a ser adjudicatario del presente proceso de contratación, garantizará, cuando aplique, que los insumos suministrados: <ul style="list-style-type: none"> <li>No contengan sustancias peligrosas como mercurio, plomo, cadmio o cromo hexavalente.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |





|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|    | <ul style="list-style-type: none"><li>Cumplan con criterios ambientales definidos en la política de compras sostenibles.</li></ul> Esto se acreditará mediante certificación del proveedor o fabricante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |
| 7  | El oferente no deberá encontrarse reportado como infractor en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA). En consecuencia, deberá <b>anexar el certificado o resultado de la consulta correspondiente</b> , con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito.                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |
| 8  | <b>SISTEMA DE PEDIDOS Y TRAZABILIDAD:</b><br><br>El oferente deberá <b>certificar por escrito que</b> , en caso de llegar a ser adjudicatario del presente proceso de contratación, garantizará un mecanismo de recepción, registro y seguimiento de pedidos (correo electrónico, línea telefónica o plataforma), que permita:<br><br>Confirmar la recepción de la solicitud<br>Identificar fecha y hora del pedido<br>Hacer seguimiento al estado de entrega                                                                                                                             |  |  |
| 9  | El oferente deberá <b>certificar por escrito que</b> , en caso de llegar a ser adjudicatario del presente proceso de contratación, aceptará y cumplirá con entregas parciales conforme a las necesidades de la Entidad, durante la vigencia del contrato, sin que ello genere costos adicionales.                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |
| 10 | El oferente deberá <b>certificar por escrito que</b> , en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, garantizará que los productos suministrados serán nuevos, originales y de primera calidad, que no corresponden a elementos remanufacturados y que cumplen integralmente con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo respectivo.<br><br>Estos deberán ser entregados: <ul style="list-style-type: none"><li>En empaque original o adecuado</li><li>Protegidos contra humedad, golpes o deterioro</li><li>Debidamente identificados</li></ul> |  |  |
| 11 | El oferente, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, se compromete a responder solicitudes o requerimientos del supervisor en un plazo máximo de 24 horas hábiles.<br><br>Para lo cual deberá disponer de: <ul style="list-style-type: none"><li>Un canal de atención (correo y/o teléfono)</li><li>Un responsable asignado para el contrato</li></ul>                                                                                                                                                                                                    |  |  |

REPRESENTANTE LEGAL

Firma \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C. No: \_\_\_\_\_

  
Subintendente **PEDRO CLAVER ARBOLEDA MATURANA**  
Estructurador de estudio previo

|                     |                                        |                                                                                     |
|---------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 29 de 49     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    |  |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                     |
| Fecha: 16-10-2013   |                                        |                                                                                     |
| Versión: 2          | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                     |

## ANEXO No. 2

GARANTÍAS DEL PROCESO  
ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO  | TIPIFICACIÓN DEL RIESGO                                       | ESTIMACIÓN DEL RIESGO           | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA                                                                        | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------|------------------|---------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Garantía única         | Riesgo Jurídico  | Cumplimiento del contrato                                     | 20% del valor del contrato      | Contratista           | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. | La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.                                                                                                                                                   |
| Garantía Única         | Riesgo Jurídico  | No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales | 5% del valor total del contrato | Contratista           | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.    | Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.                                                                                                                       |
| Garantía Única         | Riesgo operativo | Calidad del servicio                                          | 50% del Valor del Contrato      | Contratista           | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. | Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica. La estimación del riesgo cubre el cincuenta (50%) del valor de los bienes y/o servicios lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no prestación del servicio. |

## CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

| MECANISMO DE COBERTURA    | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS                                                                                                               | ESTIMACIÓN DEL RIESGO                                                                                        | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                      | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA                                                                                                                                     |
|---------------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MULTA                     | RIESGO JURIDICO | LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA | MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO                    | CONTRATISTA           | LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS                                                                                                                                                                                                       | CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA             |
| MULTA                     | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO PARCIAL                                                                                                                    | MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR | CONTRATISTA           | LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA | AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA                                                |
| CLAUSULA PENAL PECUNIARIA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD                                                                                            | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO                                                         | CONTRATISTA           | EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO                                                                                                            | AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD |

Subintendente **PEDRO CLAVER ARBOLEDA MATURANA**  
Estructurador de estudio previo



## INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA

**ANEXO N°3**  
**ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

| N | Clase   | Fuente            | Etapas       | Tipo              | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                          | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                                                                                                                                                                                                                                                | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna?   | Tratamiento/Control a ser implementado                                                                                                                                                                                                       | Impacto después del tratamiento                                                                                                                              |   |   |       | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                                                                                                                                                                                | Monitoreo y revisión                  |         |
|---|---------|-------------------|--------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|------------|-----------|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|-------|------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------|
| 1 | General | Interno / Externo | Selección    | Operacional       | Posibilidad de que el proceso de contratación sea declarado desierto, debido a la ausencia de ofertas o a que las propuestas presentadas no reúnan los requisitos habilitantes (técnicos, económicos o demás condiciones establecidas en los documentos del proceso. | Imposibilidad de seleccionar con éxito, debido a la falta de interés en la satisfacción de la necesidad institucional, generación de reproches administrativos y eventual necesidad de adelantar un nuevo proceso de contratación, con posible afectación de la oportunidad y continuidad del servicio. | 3            | 4       | 7          |           | Entidad Estatal          | Fortalecer la planeación y estructuración del proceso mediante un estudio de mercado actualizado, definición de requisitos habilitantes y condiciones técnicas y económicas, revisión de directrices relacionadas con el objeto, revisión de | 2                                                                                                                                                            | 2 |   | Medio | Si                                 | Entidad Estatal / Comité                   | Desde la estructuración del proceso            | Hasta el cierre y evaluación de las ofertas      | Verificar la participación de proveedores diferentes, revisar las ofertas, validar la conformidad de los requisitos y condiciones de las ofertas presentadas, número y condiciones de las ofertas presentadas | Durante la estructuración y selección |         |
| 2 | General | Externo           | Selección    | Social o político | No descripción del contrato -sin justa causa                                                                                                                                                                                                                         | Que no se firme el contrato y se tenga que iniciar un nuevo proceso                                                                                                                                                                                                                                     | 1            | 5       | 6          |           | Alto                     | Garantía de seriedad                                                                                                                                                                                                                         | Garantía de cumplimiento de los requisitos habilitantes y condiciones técnicas y económicas, revisión de directrices relacionadas con el objeto, revisión de | 1 | 2 |       | Bajo                               | No                                         | Entidad Estatal                                | Desde la presentación de la oferta               | 4 meses después de la presentación de la oferta                                                                                                                                                               | Verificar firma del contrato          | Una vez |
| 3 | General | Externo           | Selección    | Social o político | Retiro de la oferta después del término para presentación                                                                                                                                                                                                            | No se firma el contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 3            | 3       | 6          |           | Alto                     | Garantía única                                                                                                                                                                                                                               | Garantía de cumplimiento de los requisitos habilitantes y condiciones técnicas y económicas, revisión de directrices relacionadas con el objeto, revisión de | 1 | 2 |       | Bajo                               | No                                         | Entidad Estatal                                | Desde la presentación de la oferta               | 4 meses después de la presentación de la oferta                                                                                                                                                               | Verificar firma del contrato          | Una vez |
| 4 | General | Externo           | Selección    | Operacional       | QUE EL OFERENTE PRESENTE DOCUMENTOS QUE NO CORRESPONDAN A LA REALIDAD, BIEN POR HABER SIDO ALTERADOS O MODIFICADOS                                                                                                                                                   | ACCIONES DE ORDEN LEGAL                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 1            | 5       | 4          |           | COMITÉ EVALUADOR EXTERNO | VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL OFERENTE                                                                                                                                                                                        | 1                                                                                                                                                            | 2 |   | Bajo  | No                                 | Comité evaluador                           | Desde la presentación de la oferta             | PUBLICACIÓN DE EVALUACIONES                      | REVISIÓN DETALLADA Y CONTRASTADA DE LA INFORMACIÓN                                                                                                                                                            | AL MOMENTO DE PRESENTAR LAS OFERTAS   | Una vez |
| 5 | General | Externo           | Contratación | Social o político | Garantía que ampare el incumplimiento de las obligaciones del contrato                                                                                                                                                                                               | No se cumple lo contratado                                                                                                                                                                                                                                                                              | 1            | 2       | 3          |           | Bajo                     | Garantía de seriedad                                                                                                                                                                                                                         | Garantía de cumplimiento de los requisitos habilitantes y condiciones técnicas y económicas, revisión de directrices relacionadas con el objeto, revisión de | 1 | 2 |       | Bajo                               | No                                         | Entidad Estatal                                | Desde la presentación de la oferta               | 4 meses después de la presentación de la oferta                                                                                                                                                               | Verificar firma del contrato          | Una vez |



PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA

Página 31 de 49

Código: 2BS-FR-0035

Fecha: 16-10-2013

Versión: 2

| N | Clase   | Fuente      | Etapas    | Tipo        | Descripción                                                                                                                                                                                                  | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                                          | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado                                               | Impacto después del tratamiento |         |            |           | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión                |                                   |                                   |
|---|---------|-------------|-----------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|------------|-----------|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|------------|-----------|------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
|   |         |             |           |             |                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                   |              |         |            |           |                        |                                                                                      | Probabilidad                    | Impacto | Valoración | Categoría |                                    |                                            |                                                |                                                  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?      | Periodicidad                      |                                   |
| 1 | General | Externo     | Ejecución | Técnico     | Demora en la entrega de los elementos que sean solicitados al contratista                                                                                                                                    | Incumplimiento del contrato                                                                       | 3            | 3       | 6          | Alto      | Contratista            | Garantía única                                                                       | 1                               | 1       | 2          | Bajo      | SI                                 | Supervisor del Contrato                    | Una vez se firma el contrato                   | Durante la ejecución del contrato                | Revisión mensual                    | Frecuente                         |                                   |
| 2 | General | Externo     | Ejecución | Técnico     | Entrega de elementos defectuosos o de mala calidad                                                                                                                                                           | Incumplimiento del contrato                                                                       | 2            | 4       | 6          | Alto      | Contratista            | Garantía única                                                                       | 1                               | 1       | 2          | Bajo      | SI                                 | Supervisor del Contrato                    | Desde la firma del contrato                    | Durante la ejecución del contrato                | Seguimiento del proceso contractual | Frecuente                         |                                   |
| 3 | General | Regulatorio | Ejecución | Regulatorio | Exposición de riesgos que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar la ejecución presupuestal del contrato. Circunstancias externas que alteren los precios del mercado. | Genera una carga económica adicional a las previstas, que puede afectar a las partes del contrato | 4            | 4       | 8          | ALTO      | CONTRATISTA            | QUE NO DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES | 2                               | 2       | 4          | Medio     | SI                                 | EL CONTRATISTA                             | CUANDO OCURRA EL SUCESO O SUCESES              | CUANDO OCURRA EL SUCESO O SUCESES                | CUANDO OCURRA EL SUCESO O SUCESES   | CUANDO OCURRA EL SUCESO O SUCESES | CUANDO OCURRA EL SUCESO O SUCESES |

*[Handwritten signature]*

Subintendente PEDRO CLAVER ARBOLEDA MATURANA

Estructurador de estudio previo

*[Handwritten mark]*

Código: 2BS-FR-0035

Fecha: 16-10-2013

Versión: 2

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA

**FORMULARIO No. 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Quibdó,

Señor

**COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**

Calle 29 No. 1-60 barrio Cristo Rey

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía XXXXXXXX cuyo objeto es el XXXXXXXXXXXX

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el (los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá (n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación, ya sea de una unión temporal o de un consorcio, (deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía Cuantía XXXXXXXX cuyo objeto es el XXXXXXXXXXXX.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, Código Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a la solicitud de **LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que la presente propuesta consta de (xxx) folios distribuidos en... (Número de folios en los

|                                        |                                     |                                                                                     |
|----------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 33 de 49                        | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS |  |
| Código: 2BS-FR-0035                    |                                     |                                                                                     |
| Fecha: 16-10-2013                      |                                     |                                                                                     |
| Versión: 2                             |                                     |                                                                                     |
| INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                     |                                                                                     |

- que es presentada la propuesta)
8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
  9. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
  10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
  11. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será de xxxxxxxxxx a partir de la aprobación de la carta de inicio firmada por el Comando del Departamento de Policía Chocó.
  12. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
  13. Que el valor de la propuesta es por \_\_\_\_\_.

Cordialmente;

REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_  
(Firma del representante legal)

0

Código: 2BS-FR-0035

Fecha: 16-10-2013

Versión: 2

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



## FORMULARIO No. 2

## PROPUESTA ECONÓMICA

Quibdó

Señor

**COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**

Calle 29 No. 1-60 barrio Cristo Rey

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía XXXXXXXX cuyo objeto es el "XXXXXXXXXX".

El suscrito \_\_\_\_\_, obrando en nombre y representación de \_\_\_\_\_ de conformidad con lo establecido en las condiciones, del presente proceso de contratación, adelantado por el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ- DE LA POLICIA NACIONAL**, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los servicios correspondientes previstos en la presente invitación por un valor total que se discrimina así:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN                                                                     | CANT | PRECIOS<br>COTIZADOS<br>(TECHOS) | PRECIOS<br>OFERTADOS |
|------|---------------------------------------------------------------------------------|------|----------------------------------|----------------------|
| 1    | PAC MOUSE CON SOPORTE<br>ORTOPÉDICO                                             | 1    | \$ 57.915,00                     |                      |
| 2    | BANDERITAS ADHESIVAS X100<br>UNIDADES                                           | 1    | \$ 10.125,00                     |                      |
| 3    | BISTURÍ CORTA PAPEL L200                                                        | 1    | \$ 29.565,00                     |                      |
| 4    | BORRADOR DE TABLERO ACRÍLICO                                                    | 1    | \$ 6.885,00                      |                      |
| 5    | BORRADOR NATA                                                                   | 1    | \$ 1.519,00                      |                      |
| 6    | CAJA CLIP CORRIENTE COLOR X 100<br>UNIDAD                                       | 1    | \$ 11.475,00                     |                      |
| 7    | CAJA CLIP MARIPOSA X 100 UNIDAD                                                 | 1    | \$ 32.400,00                     |                      |
| 8    | CAJA DE CHINCHES PARA PAPEL                                                     | 1    | \$ 18.765,00                     |                      |
| 9    | CAJA DE GANCHO PARA COCEDORA<br>ESTÁNDAR 26/6 CAJA X 5000 UNIDAD                | 1    | \$ 64.800,00                     |                      |
| 10   | CAJA DE MANTENIMIENTO T6716<br>PARA IMPRESORA EPSON<br>WORKFORCE PRO WF – M5799 | 1    | \$ 445.500,00                    |                      |
| 11   | CAJA DE MARCADOR SHARPIEL<br>PERMANENTE                                         | 1    | \$ 67.365,00                     |                      |
| 12   | CAJA PARA ARCHIVO X200 TIPO<br>NEVERA                                           | 1    | \$ 17.415,00                     |                      |

Página 35 de 49

Código: 2BS-FR-0035

Fecha: 16-10-2013

Versión: 2

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



|    |                                                  |   |               |
|----|--------------------------------------------------|---|---------------|
| 13 | CALCULADORA DE ESCRITORIO                        | 1 | \$ 99.900,00  |
| 14 | CARPETA CUATRO ALAS TAMAÑO OFICIO.               | 1 | \$ 11.070,00  |
| 15 | CINTA ACORDONAMIENTO X 100 MT                    | 1 | \$ 42.322,50  |
| 16 | CINTA ADHESIVA 48 MMX 100 TRASP                  | 1 | \$ 37.800,00  |
| 17 | CINTA DE ENMASCARAR                              | 1 | \$ 36.315,00  |
| 18 | CINTA MÁGICA 19 MM X 33 MT INVISIBLE             | 1 | \$ 155.250,00 |
| 19 | CORRECTOR LÍQUIDO LÁPIZ 9 ML                     | 1 | \$ 8.100,00   |
| 20 | BORRADOR DE TABLERO ACRÍLICO                     | 1 | \$ 6.615,00   |
| 21 | DATA MAX E-4206P8 CINTA / TINTA                  | 1 | \$ 384.750,00 |
| 22 | DVD RW4.7 GB PAQUETE POR 50 UNIDADES             | 1 | \$ 107.720,50 |
| 23 | ESFERO MINA NEGRA CAJA CON 12 UNIDADES           | 1 | \$ 21.600,00  |
| 24 | FECHADOR DE CAUCHO 5 MM                          | 1 | \$ 40.500,00  |
| 25 | GANCHO LEGAJADOR POLIPROLENO X20 UNIDAD          | 1 | \$ 14.580,00  |
| 26 | GRAPADORA METÁLICA-300                           | 1 | \$ 36.450,00  |
| 27 | LÁPIZ HEXAGONAL MINA NEGRA N-2                   | 1 | \$ 1.620,00   |
| 28 | LAPIZ MINA NEGRA CAJA CON 12 UNIDADES            | 1 | \$ 14.580,00  |
| 29 | LIBRO ACTA PASTA DURA X 200 FOLIO                | 1 | \$ 31.023,00  |
| 30 | LIBRO ACTA PASTA DURA X 400 FOLIOS               | 1 | \$ 72.039,00  |
| 31 | MARCADOR BORRABLE CAJA CON 12 UNIDADES           | 1 | \$ 68.850,00  |
| 32 | MARCADOR PERMANENTE GRANDE, TINTA VARIOS COLORES | 1 | \$ 60.615,00  |
| 33 | MARCADOR VARIOS COLORES BORRABLE GRANDE -TABLERO | 1 | \$ 41.715,00  |
| 34 | MARCADORES TINTA GRUESA MOJADO COLORES SURTIDOS  | 1 | \$ 53.865,00  |
| 35 | MINUTA DE VIGILANCIA TAMAÑO OFICIO X 400 HOJAS   | 1 | \$ 58.995,00  |
| 36 | NOTA AUTOADHESIVA X 75 MM                        | 1 | \$ 28.350,00  |

Código: 2BS-FR-0035

Fecha: 16-10-2013

Versión: 2

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



|    |                                                                     |   |               |  |
|----|---------------------------------------------------------------------|---|---------------|--|
| 37 | NUMERADOR MANUAL 8 DIGITOS X 4 MM                                   | 1 | \$ 121.500,00 |  |
| 38 | PAPEL AUTO ADHESIVO VARIOS COLORES ROLLO X 20 MT -CONTACT           | 1 | \$ 166.050,00 |  |
| 39 | PAPEL BOND DE 75 GRAMOS TAMAÑO CARTA RESMA CON 500 HOJAS            | 1 | \$ 30.172,50  |  |
| 40 | PAPEL BOND DE 75 GRAMOS TAMAÑO OFICIO RESMA CON 500 HOJAS           | 1 | \$ 41.512,50  |  |
| 41 | PAPEL CHICLE ROLLO 45CM X 2KG                                       | 1 | \$ 79.920,00  |  |
| 42 | PAPEL CONTACT TRANSPARENTE                                          | 1 | \$ 80.352,00  |  |
| 43 | PAPEL KIMBERLIN                                                     | 1 | \$ 39.690,00  |  |
| 44 | PEGANTE EN BARRA PEGASTIC X 40GRS                                   | 1 | \$ 15.930,00  |  |
| 45 | PEGANTE INSTANTÁNEO X 3 GR                                          | 1 | \$ 33.615,00  |  |
| 46 | PEGANTE LIQUIDO SIPEGA PARA PAPEL DE 250G                           | 1 | \$ 67.365,00  |  |
| 47 | PERFORADORA DE PAPEL METÁLICA CON 2 ORIFICIOS                       | 1 | \$ 40.365,00  |  |
| 48 | PLANTILLERA PLÁSTICA CON CAJA GUARDA DOCUMENTO                      | 1 | \$ 53.865,00  |  |
| 49 | PLIEGUES DE CARTULINA COLORES SURTIDOS                              | 1 | \$ 26.865,00  |  |
| 50 | REGLA METÁLICA DE 50 CM                                             | 1 | \$ 15.930,00  |  |
| 51 | REGLA PLÁSTICA DE 30CM                                              | 1 | \$ 4.050,00   |  |
| 52 | RESALTADOR VARIOS COLORES                                           | 1 | \$ 58.860,00  |  |
| 53 | ROLLO ETIQUETA DE SEGURIDAD 2.5X 5 CM PLATA ROLLO POR 5000 DATA MAX | 1 | \$ 480.600,00 |  |
| 54 | SACA GRAPA ESTÁNDAR                                                 | 1 | \$ 3.361,50   |  |
| 55 | SILICONA EN BARRA GRANDE                                            | 1 | \$ 55.350,00  |  |
| 56 | SILICONA LIQUIDAD GRANDE                                            | 1 | \$ 39.150,00  |  |
| 57 | SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA BOLSA CON 100 UNIDADES                    | 1 | \$ 37.800,00  |  |
| 58 | SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO BOLSA CON 100 UNIDADES                   | 1 | \$ 45.900,00  |  |
| 59 | TAJA LÁPIZ METÁLICO POR UNIDAD                                      | 1 | \$ 1.080,00   |  |
| 60 | TABLERO DE CORCHO                                                   | 1 | \$ 303.750,00 |  |
| 61 | TARJETA INVITACIÓN CON SOBRE                                        | 1 | \$ 202.500,00 |  |
| 62 | CINTA ENMASCARAR 48 ML X 40 MT                                      | 1 | \$ 49.680,00  |  |
| 63 | TIJERAS GRADES                                                      | 1 | \$ 18.900,00  |  |

|                                        |                                     |                                                                                     |
|----------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 37 de 49                        | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS |  |
| Código: 2BS-FR-0035                    |                                     |                                                                                     |
| Fecha: 16-10-2013                      |                                     |                                                                                     |
| Versión: 2                             |                                     |                                                                                     |
| INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                     |                                                                                     |

|    |                                                                                                   |   |               |  |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---------------|--|
| 64 | PAPELERA DE ESCRITORIO MALLA SENCILLA                                                             | 1 | \$ 67.365,00  |  |
| 65 | PAPELERA DE ESCRITORIO MALLA DOBLE                                                                | 1 | \$ 71.887,50  |  |
| 66 | PAPEL CONTAC BLANCO                                                                               | 1 | \$ 26.865,00  |  |
| 67 | PAPEL BOND DE 75 GRAMOS TAMAÑO MEDIA CARTA RESMA CON 500 HOJAS                                    | 1 | \$ 30.172,50  |  |
| 68 | BOLSA DE TINTA EPSON ORIGINAL T962120 M04XXL NEGRO DE 40.000 PAGINAS PARA WORKFORCE PRO WF -M5799 | 1 | \$ 784.350,00 |  |
| 69 | TONER CE285A LASERJET P1102W GENUINO                                                              | 1 | \$ 661.500,00 |  |
| 70 | TONER PARA IMPRESORA HP LASER MFP 135W                                                            | 1 | \$ 445.500,00 |  |
| 71 | EPSON L355 – Y/O CARTUCHO BK – T66441                                                             | 1 | \$ 182.250,00 |  |
| 72 | CAJA DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA EPSON T04D1 (EWMB2 MODELO M3170                              | 1 | \$ 168.750,00 |  |
| 73 | BOTELLA DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON 534 NEGRA (BK) MODELO M3170                                 | 1 | \$ 163.350,00 |  |

**NOTA:** El oferente no debe superar los precios techos establecidos en la presente invitación.  
Atentamente;

REPRESENTANTE LEGAL

Firma \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C. N°: \_\_\_\_\_



Código: 2BS-FR-0035

Fecha: 16-10-2013

Versión: 2

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA

**FORMULARIO No. 3**  
**DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**

CIUDAD \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA \_\_\_\_\_

CANCELACIÓN \_\_\_\_\_

**I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)**

Entidad o beneficiario \_\_\_\_\_

NIT \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Fax \_\_\_\_\_

Departamento \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

Municipio \_\_\_\_\_

Denominación de la cuenta \_\_\_\_\_

Corriente \_\_\_\_\_

Ahorros \_\_\_\_\_

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si esta información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

SI ( )

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

SI ( )

**II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:**

Entidad Financiera \_\_\_\_\_

Código \_\_\_\_\_

Sucursal \_\_\_\_\_

Código \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Fax \_\_\_\_\_

Número de la cuenta \_\_\_\_\_

(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO \_\_\_\_\_

|                     |                                        |                                                                                     |
|---------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 39 de 49     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    |  |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                     |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                     |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                     |

## FORMULARIO No. 4

## COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante, y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ** adelanta un proceso de selección de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección Abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.**

**EL PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.1. **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.2. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Código: 2BS-FR-0035

Fecha: 16-10-2013

Versión: 2

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



**1.3. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

**EL PROPONENTE:**

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

**SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.**

|                     |                                        |                                                                                     |
|---------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 41 de 49     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    |  |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                     |
| Fecha: 16-10-2013   |                                        |                                                                                     |
| Versión: 2          | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                     |

## FORMULARIO No. 5

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES  
PERSONA JURÍDICA

Señor

**COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ**

Calle 29 No. 1-60 barrio Cristo Rey

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía XXXXXXXX cuyo objeto es el "XXXXXXXX".

Yo \_\_\_\_\_, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ representante legal de la Empresa \_\_\_\_\_ con NIT N° \_\_\_\_\_ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No. \_\_\_\_\_ que se efectúa por medio de la entidad \_\_\_\_\_ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es: \_\_\_\_\_.

## REPRESENTANTE LEGAL

Firma \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C. N°: \_\_\_\_\_

## REVISOR FISCAL O CONTADOR

Firma \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C. N°: \_\_\_\_\_

Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_

(Anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la Junta Central de Contadores)

Código: 2BS-FR-0035

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

Fecha: 16-10-2013

Versión: 2

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



## FORMULARIO No. 6

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES  
PERSONA NATURAL

Señor

**COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ**

Calle 29 No. 1-60 barrio Cristo Rey

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía XXXXXXXX cuyo objeto es el "XXXXXXXXXX".

Yo \_\_\_\_\_

N° \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, Identificado con la Cedula de Ciudadanía juramento: Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud, Pensiones y de pago No. \_\_\_\_\_ que se efectuó por medio de la entidad \_\_\_\_\_, en caso de ser adjudicatario con la Policía Nacional – Departamento de Policía Chocó me obligo hacer los aportes de Ley a dichos Sistemas durante la vigencia del contrato cuyo Objeto es:

\_\_\_\_\_ lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Firma

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C. N°: \_\_\_\_\_

|                     |                                        |                                                                                     |
|---------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 43 de 49     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    |  |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                     |
| Fecha: 16-10-2013   |                                        |                                                                                     |
| Versión: 2          | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                     |

## FORMULARIO No. 7

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES  
PERSONA JURÍDICA

Señor  
**COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**  
Calle 29 No. 1-60 barrio Cristo Rey  
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía XXXXXXXX cuyo objeto es el "XXXXXXXXXXXXX".

Yo \_\_\_\_\_, Identificado con la Cedula de Ciudadanía  
N° \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ representante legal de la  
Empresa \_\_\_\_\_ con NIT N° \_\_\_\_\_  
manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos  
encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en  
la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia,  
que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para  
contratar con el Estado (Policía Nacional Departamento de Policía Chocó). En especial, que no  
aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de responsables fiscales vigente expedido por la  
Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de  
2000.

Atentamente;

REPRESENTANTE LEGAL

Firma \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C. N°: \_\_\_\_\_



Página 44 de 49  
Código: 2BS-FR-0035

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

Fecha: 16-10-2013

Versión: 2

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



## FORMULARIO No. 8

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES  
PERSONA NATURAL

Señor

**COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**

Calle 29 No. 1-60 barrio Cristo Rey

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía XXXXXXXXXX cuyo objeto es el "XXXXXXXXXXXXXXXXXX".

Yo \_\_\_\_\_

N° \_\_\_\_\_

Identificado con la Cedula de Ciudadanía expedida en \_\_\_\_\_ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (Policía Nacional – Departamento de Policía Chocó). En especial, que no aparezco reportado en el Boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Atentamente,

Firma \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C. No: \_\_\_\_\_

|                     |                                        |                                                                                     |
|---------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 45 de 49     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    |  |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                     |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                     |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                     |

## FORMULARIO No. 9

## COMPROMISO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AMBIENTALES

El contrato estará sujeto a las medidas de protección ambiental establecidas por la legislación colombiana que le sea aplicable y por la resolución No 00090 del 15/01/2018 ***"Por la cual se actualiza modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución número 03049 de 2014"*** y en la Guía operacional del Sistema de Gestión Ambiental para la Policía Nacional (1DS- GU- 0025). En virtud de esto, el contratista es considerado responsable de manera directa por cualquier infracción o daño parcial o total al medio ambiente que resulte de su propia acción o negligencia durante la ejecución del contrato.

Con el objetivo de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su empresa y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.

Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.

En cuanto a los criterios ambientales para los contratos de adquisición de bienes logísticos e infraestructura, deben propender que los elementos, insumos y material que componen o hacen parte de un producto, sean susceptibles de ser reutilizados, reciclados o aprovechados, una vez cumplan con su vida útil. El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales, reglamentaria y técnicas vigentes en materia ambiental que resulten aplicables a la ejecución del objeto contractual.

**CLAUSULA AMBIENTAL.** El contratista se compromete a cumplir y certificar por escrito la adecuada gestión integral de los residuos y desechos generados durante la ejecución del contrato, incluyendo su recolección, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y disposición final, según la normatividad ambiental vigente y a través de gestores autorizados cuando corresponda.

De igual manera, deberá implementar las medidas necesarias para prevenir, controlar y minimizar los impactos ambientales derivados de sus actividades, garantizando el cumplimiento de la legislación ambiental colombiana, de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y de los lineamientos establecidos en la Guía Operacional del Sistema de Gestión Ambiental para la Policía Nacional (1DS-GU-0025).

La aceptación de esta cláusula implica el compromiso del contratista de desarrollar sus actividades bajo criterios de sostenibilidad ambiental, prevención de la contaminación y mejora continua, en concordancia con los principios y objetivos institucionales de la Policía Nacional de Colombia.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

DOCUMENTO IDENTIDAD \_\_\_\_\_

EMPRESA \_\_\_\_\_

NIT. No. \_\_\_\_\_

**Nota:** El supervisor del contrato será el encargado de verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales e informar cualquier incumplimiento por parte del contratista para la adopción de las acciones correspondientes.

Código: 2BS-FR-0035

Fecha: 16-10-2013

Versión: 2

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



## FORMULARIO No. 10

## ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) Suscrito(s), a saber: \_\_\_\_\_, domiciliado(s) en \_\_\_\_\_, quien(es) obra(n) en calidad de Representante legal, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o Términos de Referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que LA POLICÍA NACIONAL adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para la ejecución del proyecto que tiene por objeto "XXXXXXXXXXXXXXXXXX".

**SEGUNDO:** Que EL PROPONENTE entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

**CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.**

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL revelada por LA POLICÍA NACIONAL o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el CONTRATO, la información que le sea entregada directamente por LA POLICÍA NACIONAL o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del CONTRATO.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.
5. Reconocer que el recibo de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de LA POLICÍA NACIONAL.
6. suscribir, con antelación a la revelación de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucrara o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del CONTRATO.
7. EI PROPONENTE mantendrá una lista de usuarios de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que será entregada a EL PROPONENTE cuando ella lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el CONTRATO.

|                                        |                                     |                                                                                     |
|----------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 47 de 49                        | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS |  |
| Código: 2BS-FR-0035                    |                                     |                                                                                     |
| Fecha: 16-10-2013                      |                                     |                                                                                     |
| Versión: 2                             |                                     |                                                                                     |
| INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                     |                                                                                     |

9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.
11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

Representante legal proponente

Nombre:

Documento Identidad:

\$

Código: 2BS-FR-0035

Fecha: 16-10-2013

Versión: 2

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



## FORMULARIO No. 11

## SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de  
Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es:  
Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución, haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

*"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

## PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

## PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

Página 49 de 49

Código: 2BS-FR-0035

Fecha: 16-10-2013

Versión: 2

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional hayan considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde con los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico-ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo con la actividad contratada y el objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o del contratante que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a los requisitos legales y a las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo con la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III.
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados como de riesgo I, II o III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

La verificación del cumplimiento de lo antes descrito será realizada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal